



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

23 JUN 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 132/2023 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE – LA LEY NEXT"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 215/2023, obrante a foja 26, se adjudicó Compra Directa N° 16/2023, correspondiente a la contratación de la suscripción anual al sistema de información legal online "La Ley Next", por el término de 1 (un) año, a la firma La Ley S.A.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

Que con fecha 17 de mayo de 2023 se suscribió la Orden de Compra N° 17/2023 (v. f. 34), rigiendo el servicio a partir del día 12/06/2023 por el término de un año.

Que la firma La Ley S.A.E. e I. ha presentado para su cancelación la factura E N° 0166-00007346, obrante a foja 36, por la suma de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

Que a foja 37 se agregan Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 1402/2023, Letra TCP – SL, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 39).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 21/22 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores N° 61/2023, obrante a foja 11.

262 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa de la suscripción anual al sistema de información legal online “La Ley Next”, por el término de 1 (un) año, a la firma La Ley S.A.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura E N° 0166-00007346, por la suma de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100), a la firma La Ley S.A.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

262 - /2023.

TCP
Confeccionado
Controlado
EP
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia